

ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Aportaciones de los Equipos de Orientación Educativa

EOE

Equipo con diferentes perfiles profesionales:

Orientadores, médicos, logopedas, educadores sociales, trabajadores sociales, maestros.

Modelo de intervención:

Referente con centros asignados
Trabajo de zona

Plan de actuación por áreas y ámbitos:

Apoyo a la función tutorial.
La orientación vocacional y profesional.
La atención a las necesidades educativas especiales.
La compensación educativa.



El plan de actuación se concreta en programas de intervención.



PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Deben responder a las necesidades detectadas por el profesorado y por el EOE.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

**Nuestra
práctica diaria.**

**Reuniones con el
Equipo Directivo.**

**La participación en
diferentes órganos:
Claustro, ETCP, EOC,
comisiones, etc.**

**Información e
informes de la
Inspección.**

Memoria de autoevaluación
para la mejora de los centros.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

□ **Área de Apoyo a la Función Tutorial y Mejora de la Convivencia Escolar**

**Mejora en el aprendizaje. Detección y asesoramiento
Educar para la convivencia**

**Análisis y asesoramiento en el EO de resultados pruebas iniciales
Prevención de dificultades del lenguaje oral en educación Infantil
Programas Específicos alumnado DIA
Acoso Escolar. Asesoramiento, intervención**

□ Área de Orientación Vocacional y Profesional

Transición entre las etapas educativas

INSTRUCCIÓN 12/2019, DE 27 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2019/2020.

Establecer orientaciones con el objetivo de incluir aspectos relativos al tránsito entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

Coordinación Curricular

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

Coordinación del proceso de acogida de las familias

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

Coordinación del proceso de acogida del alumnado

2. Equipos de tránsito

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.



ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

MEDIDAS


GENERALES



A nivel de centro:

- **Agrupamientos flexibles**
- **Desdoblamiento**
- Agrupación asignaturas en ámbitos (EP/ESO)
- Refuerzo de Lengua en lugar 2º Lengua Extranjera (EP)
- Actividades en horario libre disposición (ESO)
- Oferta asignaturas libre configuración Autónoma (ESO)
- Agrupación asignaturas opcionales (4º ESO)

A nivel de aula / grupo clase:

- **Programas Preventivos** 
- **Organización flexible de espacios, tiempos y recursos.**
- **Adecuación Programaciones Didácticas**
La actividad DOCENTE de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- **Metodologías que promueven la inclusión**
- Actividades de Refuerzo.
- Actividades de Profundización
- Apoyo 2º profesor/a en el aula
- **Seguimiento y Acción Tutorial**

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Área de Necesidades Educativas Especiales

Identificación, atención directa, información y asesoramiento al profesorado y la familia

Identificación, estrategias de intervención con alumnado de altas capacidades



Intervención Temprana Área de Compensación Educativa

Detección, identificación e intervención del alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar y/o social

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Al inicio de curso se realizan acuerdos con los centros para llevar a cabo esos programas.

Todos nuestros programas tienen la estructura de un plan de mejora:

Actuaciones previstas	Ámbitos de aplicación	Agentes responsables	Tiempo de aplicación	Evaluación
Qué vamos a hacer	A quién va dirigido	Personas que lo llevarán a cabo	Temporalización	Indicadores y herramientas.

Y todos estos programas recogen las aportaciones de cada miembro del EOE desde su cualificación y perspectiva profesional.

Y como los programas acordados pasan a formar parte del Plan de Centro, también son objeto de los procesos de autoevaluación, mejora y formación del mismo.

La **Accesibilidad Cognitiva** la podemos definir como el derecho que tienen las personas a comprender la información que el entorno nos proporciona, a dominar la comunicación que se mantiene en él y a poder hacer con facilidad las actividades que se llevan a cabo en dicho entorno. Cuando hablamos de entorno hacemos referencia a espacios, objetos, servicios, actividades,...

Accesibilidad Cognitiva

- ▶ La accesibilidad cognitiva implica que las personas entiendan y le resulten inteligibles el significado de los entornos, servicios, objetos... donde desarrollan su vida.



JUSTIFICACIÓN

- ▶ **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**
 - ▶ Organización de la respuesta educativa
 - ▶ Punto 7.1.2.1 Atención educativa ordinaria a nivel de Centro (p.56)
 - ▶ El Plan de Atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad.
 - ▶ Los equipo de orientación de centro (EO) y los departamentos de orientación (DO) participarán en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación de dicho Plan.

Datos en la Provincia de Cádiz

ETAPA	ALUMNOS	TEA	%
2º Ciclo Ed. Infantil	26927	176	0,65 %
Ed. Primaria	64831	502	0,77 %
E.S.O.	46525	265	0,57 %
Postobligatoria	39067	194	0,50 %
FBO		254	
PTVAL		48	
TOTAL		1439	
MODALIDAD A-B	1137 (79 %)	Modalidad C-D	302 (21 %)
Entorno al 90 % en Centros Ordinarios			

Curso 2018-2019

ACCESIBILIDAD COGNITIVA AL ENTORNO EDUCATIVO:

- ♦ El objetivo de este curso es que los centros escolares hagan accesible el entorno del centro señalizando las distintas dependencias del centro con apoyos visuales.

